

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0013/2024

Viedma, 05 de septiembre de 2024

VISTO, el Expediente N° 1167/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución del CSDEyVE N° 0010/2024, y

CONSIDERANDO

Que la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha propiciado que todas las universidades nacionales generen sus propios bancos de evaluadores de extensión e incorporen a sus extensionistas al Banco de Evaluadores de la Red.

Que la UNRN, a través de su Secretaría de Extensión, integra la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que, a través de la mencionada Resolución, se aprobó la creación del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN y su correspondiente reglamentación.

Que, de acuerdo a dicha reglamentación, es función de la Secretaría de Extensión, en acuerdo con las Subsecretarías de Extensión de Sede, organizar la convocatoria a conformar o actualizar el mencionado banco y designar el comité evaluador de dicha convocatoria.

Que, de acuerdo al artículo 8° de la mencionada reglamentación, el comité de evaluación en su primera convocatoria deberá estar conformado por un/a (1) representante de la Secretaría de Extensión, un/a (1) representante por cada una de las Subsecretarías de Extensión de Sede y un/a (1) evaluador/a externo/a integrante del Banco de Evaluadores de Extensión de la REXUNI.

Que dicha política tiene como propósito último jerarquizar y fortalecer las capacidades de extensión en la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023

Por ello,

**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la primera convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN, de acuerdo a las bases y condiciones que se detallan en los Anexos I y II que integran la presente y conforme a la Resolución CSDEyVE N° 00102024

ARTÍCULO 2º.- Designar el comité evaluador de la primera Convocatoria abierta para integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN conforme se detalla en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 3º Establecer que el comité evaluador deberá entregar a la secretaria de extensión de la UNRN un dictamen con el listado de aspirantes que reúnen las condiciones para integrar el BEX.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0013/2024

ANEXO I- DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0013/2024

Bases y Condiciones

CONVOCATORIA ABIERTA PARA INTEGRAR EL BANCO DE EVALUADORES DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria	05 de septiembre 2024
Cierre de la convocatoria	20 de septiembre de 2024
Publicación y notificación de resultados de evaluación	10 de Octubre de 2024

Documentación a presentar.

1. Curriculum Vitae de la formación Extensionista
2. Formulario adjunto (Anexo III)

Enviar toda la documentación solicitada a: extensión@unrn.edu.ar, con el asunto "APELLIDO – POSTULACIÓN BEX"

Reglamentación.

La convocatoria para integrar el banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN se realiza conforme al Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión aprobado por Resolución CSDEyVE N°0010/2024 y los requisitos que se fijan en estas bases y condiciones.

Quienes presenten para integrar el Banco de Evaluadores de extensión deben aceptar los términos establecidos de ambos documentos.

Definición.

El Banco de Evaluadores de Extensión de la UNRN (BEX) reúne a docentes regulares, docentes interinos y nodocentes de la institución, cuyos antecedentes acreditables en Extensión, demuestren su idoneidad y su condición de expertos en el área. El mismo es dependiente de la Secretaría de Extensión.

Sólo quienes conformen el BEX serán reconocidos por la UNRN para llevar a cabo actividades de evaluación de cualquier tipo de acción extensionista dentro del ámbito de ésta como de otras Universidades.

Objetivos de la convocatoria.

La primera convocatoria para el Banco de Evaluadores de Extensión (BEX) está orientada a contar en el ámbito de la UNRN con un padrón de docentes y nodocentes en condiciones para desempeñarse como jurado de trabajos, programas, proyectos y demás actividades de extensión desarrolladas internamente. Quienes conformen el BEX integrarán, a su vez, el Banco de Evaluadores de Extensión de la Red de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional (REXUNI) para participar como evaluadores externos en convocatorias de otras Universidades.

Requisitos/Aspirantes

Podrán participar de la convocatoria para integrar el BEX todos/as los/as docentes y Nodocentes de la UNRN

Las/os aspirantes deberán demostrar de manera fehaciente antecedentes en extensión que fundamenten su reconocimiento como experto en el área.

No deberán adeudar informes ni rendiciones de proyectos, programas u otra actividad de extensión ya finalizada, con financiamiento interno o externo.

Evaluación

La condición de evaluador será acreditada por el comité de evaluación designado por la Secretaría de Extensión de la UNRN en el presente acto administrativo y según consta en el Anexo II.

La evaluación se realizará en base al Cvar presentado y la información requerida en el formulario que consta en el Anexo III de la presente convocatoria.

La evaluación deberá contemplar

- a) la formación en general y aquella orientada a extensión - grado y posgrado- (10 puntos)
- b) Antecedentes en dirección o participación en proyectos, programas y acciones de extensión (15 puntos)
- c) Docencia y extensión: actividades que vinculen ambas funciones (dirección o participación en programas de trabajo social u otras prácticas análogas (15 puntos)

- d) Investigación y extensión: descatar actividades que vinculen ambas funciones (15 puntos)
- e) Publicaciones extensionistas (15 puntos)
- f) Formación de recursos humanos y gestión de la extensión (15 puntos)
- g) Antecedentes de evaluación en extensión (15 puntos) –, asistencia técnica, docencia, publicaciones de trabajos de extensión y gestión en el área de extensión. Para ser incorporado al Banco de Evaluadores los postulantes deberán tener al menos 60 puntos y en experiencia en extensión no menos de 30.

Anexo II - DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0013/2024

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL BANCO DE EVALUADORES de la UNRN

Datos Personales
Apellido/s y nombre/s
D.N.I N°
Teléfono de contacto
Dirección de correo Electrónico
Título/s
Cargo/s o Función que cumple
Sede

Áreas Temáticas en las cuales interviene (marcar con una x)

Diseño, Arte y Cultura	
Ciencias Sociales/Ciencias Exactas /Cs.	
Químicas	
Ciencias Humanas	
Ciencias Naturales	
Ciencias de la Salud	
Hábitat y Ambiente	
Economía, Producción y Trabajo	
Otras (Especificar)	

• Antecedentes relacionados a la extensión

En este apartado debe consignar, de manera breve, lo más destacado en materia de extensión, en función de los ítems a evaluar así como toda información que el Cvar no incluya y que resulte pertinente.

1- Formación en Extensión

- ✓ Formaciones realizadas (Capacitaciones, cursos clases, jornadas, talleres, etc)
- ✓ Actividades organizadas y/o desarrolladas en carácter de capacitador (Cursos, seminarios, foros, jornadas y talleres),

2- Experiencia en extensión (describir un proyecto/programa/actividad por vez).

- **Título**
 - ✓ Carácter (director / participante / becario / evaluador).
 - ✓ Período y convocatoria.

3- Publicaciones de trabajos de extensión

- ✓ Título
- ✓ Autor/es
- ✓ Año y Lugar de edición (libro, revista, congreso, página web, etc.)

4- Curricularización de la Extensión (en el caso de ser docente)

En la materia que dicta frente al aula

- ✓ ¿Has realizado acciones de curricularización de la extensión?
- ✓ ¿De qué manera?

Anexo III - DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0013/2024
Comité evaluador

Nombre y Apellido	DNI N°	Rol y lugar de trabajo
TITULARES		
Patricia BOERI	22.947.299	Subsecretaria de Extensión Sede Atlántica
Mabel CHRESTIA	17.239.646	Subsecretaria de Extensión Sede Andina
Leandro BUSTOS	26.334.641	Subsecretario de Extensión Sede AV-VM
Julia DEL CARMEN	30.876.015	Departamento de. Programas y Proyectos, SE- Rectorado
Mariela EDELSTEIN	20.414.216	Universidad Provincial de Córdoba- Evaluadora externa – miembro del Banco de REXUNI
SUPLENTES		
Ramiro FIGUEROA	31.794.958	Dirección de Extensión, Subsecretaría de Extensión Sede Atlántica
Sebastián HOURCOURIPE	27.471.795	Dirección de Extensión, Subsecretaría de Extensión, Sede Andina
Marcelo MORO	16.336.590	Dirección de Extensión, Subsecretaría de Extensión, Sede AV-VM
Soledad FERNANDEZ	24.301.412	Departamento Programas y Proyectos, SE- Rectorado
Ricardo Santiago PUCA MOLINA	28.342.661	Universidad Nacional Patagonia Austral- Evaluadora externa – miembro del Banco de REXUNI



*"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"*

"